



CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 624, de fecha 2016 de Marzo del 18, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 7811

Se acuerda priorizar la iniciativa “Entrega de bonos profundización de pozos aterrados por terremotos” por \$300.000.000 con cargo a los recursos provenientes de la ayuda internacional, conforme presentación de Sr. Intendente mediante Ordinario N° 454 de fecha 01 de febrero de 2016 y N°1080 de fecha 18 de marzo, ambos del año en curso.

El programa consiste en la entrega de un pago único (bono) para la profundización de pozos hasta 4 metros, valorizado el metro en \$149.000.- a campesinos y pequeños agricultores acreditados y potenciales usuarios de INDAP, como aquellos habitantes rurales que forman parte de catastro de afectados levantado por los Municipios.

Estos recursos serán canalizados por la Secretaria Regional de Agricultura, a través de sus servicios, especialmente INDAP y las Gobernaciones estarán encargadas de supervisar las rendiciones de los fondos de los beneficiarios.

En virtud de lo anterior, se acuerda lo siguiente:

1. La aprobación de la iniciativa “Entrega de bonos profundización de pozos aterrados por terremotos” por \$300.000.000 con cargo a los recursos provenientes de la ayuda internacional, según la siguiente distribución:

Comunas	N° Afectados	N° Afectados (ajustado 50%)	Profundización pozos 4 metros promedio	Distribución ayuda internacional (M\$)
Coquimbo	4	4	16	2.376
Ovalle	110	55	220	32.673
Combarbalá	87	44	176	26.139
Monte Patria	91	38	152	22.574
Punitaqui	121	61	244	36.238
Rio Hurtado	17	17	68	10.099

Canela	374	177	708	105.149
Salamanca	106	53	212	31.485
Illapel	112	56	224	33.267
TOTAL	1022	505	2.020	300.000

2. Solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional, a través de la División de Planificación del Gobierno Regional y a la Seremía de agricultura la elaboración en conjunto, de un documento que resuma:

La metodología de selección de los beneficiarios del Bono y el sistema de distribución, rendición y supervisión de este beneficio.

Lo anterior con la finalidad de informar a la comunidad, de manera precisa y clara, sobre la manera en que se ejecutara este programa.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Denis Cortés Aguilera, Eduardo Alcayaga Cortés, Fernando Gallardo Pereira, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, Lidia Zapata Pasten, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza . El(Los) consejero(s) Sr(s). José Sulantay Silva no asiste(n) a la sesión y el Sr. Teodoro Aguirre Alvarez justifica inasistencia por razones de salud.

